

SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Vocal de Trámite, Dra. Gertrudis Pocoví, en la causa "RÍOS JÉSICA s/Su Presentación ante el Tribunal de Conducta" (Expte. N° 28 Letra "R" Año 2017) que se tramitan por ante el Tribunal de Conducta del Colegio de Abogados de la 1ra. Circunscripción Judicial de Santa Fe, se cita, llama y emplaza al Dr. Martín Alejandro Rossi Gerard, DNI N° 25.157.860, para que comparezca a la misma y fije domicilio procesal en la ciudad de Santa Fe y dirección de correo electrónico por el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 09 de Abril de 2018. Fdo: Dra. Carolina Pardo (Secretaria).

§ 33 353255 Abr. 16 Abr. 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CANO, SILVINA ANDREA s/Solicitud Propia Quiebra" (CUJ: 21-01977314-8) que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 05 de Abril de 2018. Por presentado el proyecto de distribución readecuado. De manifiesto el mismo por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo dispone el art.218 de la Ley 24522. Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Aldao (Juez) - Dra. Luisina Balestieri (Prosecretaria). Santa Fe, 9 de Abril de 2018. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

S/C 353153 Abr. 16 Abr. 17

Por disposición del Juzgado de 1a. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4a. Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en relación con los autos caratulados: "OCHOA, JERÓNIMA DAMIANA c/ANGEL RUBÉN VALENZUELA y COMUNA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN s/Usucapión Expte. N° 582 del año 2012 - CUJ. N° 21-00868039-3 se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Santa Fe, 14 de Diciembre de 2017. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I).- Hacer lugar a la demanda de usucapión respecto del inmueble objeto del litigio contra la parte accionada declarando justificada la posesión y consiguiente adquisición de dominio por la actora en fecha 26/04/2015. II).- Anótese el bien como litigioso. III). Ordenar oportunamente la inscripción del inmueble a nombre de la usucapiante con los límites y alcances emergentes del plano para usucapir, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad. IV).- Imponer las costas a la parte accionada, siendo provisoriamente los honorarios del defensor de oficio soportados por la actora - con derecho a repetir del obligado-. V).- Diferir la regulación de honorarios al momento de practicarse liquidación. Agréguese, insértese y hágase saber." Firmado: María Alfonsina Pacor Alonso. Secretaria. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez. Santa Fe, 5 de Abril de 2018. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

§ 33 353195 Abr. 16 Abr. 18

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se notifica a la firma demandada Construcciones Metálicas Monsa SRL, que se ha dictado resolución en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ c/CONSTRUCCIONES METÁLICAS MONSA SRL S/Apremios fiscales municipales (CUJ 21-01969627-5). Se transcribe la misma en su parte pertinente: "Santa Fe, 08 de Septiembre de 2017. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora perciba totalmente el importe del capital adeudado con más los intereses indicados en el considerando precedente, con costas. Diferir la regulación de honorarios al momento de practicarse liquidación. Insértese, agréguese y hágase saber. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez; Juez; Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Se publicará sin cargo. Santa Fe, 5 de Marzo de 2018. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 353256 Abr. 16 Abr. 18

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Número Uno en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Avelino Cortez (D.N.I. 13.568.073) a comparecer a estar a derecho en autos "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/CORTEZ, AVELINO s/Demanda Ejecutiva" (expediente número 1237, año 2011, CUIJ 21-01053519-8) por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 23 de Marzo de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

§ 33 353187 Abr. 16 Abr. 18

Autos: GAUNA, VÍCTOR HUGO s/Quiebra, Expte. N° CUIJ 21-01974555-1", de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por él artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindico: Pesos Veinticuatro Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con Cuatro Centavos (\$ 24.894,04.-) (más el 10% de aportes); Honorarios letrados patrocinantes de la sindicatura: pesos dieciséis mil quinientos noventa y seis con dos centavos (\$16.596,02.-) (más el 13% de aportes) Honorarios abogado del fallido Pesos Diecisiete Mil Setecientos Ochenta y Uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$17.781,45.-) (incluye el 13% de aportes). Santa Fe, 9 de Abril de 2018. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

S/C 353270 Abr. 16 Abr. 17

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° Uno en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Claudio Bermúdez (a cargo) y Dra. Mariana Nelli: Secretaria; en autos caratulados: "MAZZON, MAXIMILIANO QUINTO c/OJEDA, MARÍA ESTER s/Usucapión, Exp. N° 21-01990994-5, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 21 de noviembre de 2017... Por promovida demanda ordinaria de prescripción adquisitiva contra María Ester Ojeda y/o contra quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a quienes se cita y emplaza a estar a derecho en el término de tres (3) días bajo apercibimiento de ley .k' A tales fines publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL. El inmueble que se pretende usucapir consiste en "Dos lotes de terreno ubicados en el Distrito San José del Rincón , Departamento la Capital de esta provincia de Santa Fe y designados como lotes numero quince (15) y dieciséis (16) en el plano de subdivisión confeccionado por el ingeniero P. Santucci e inscripto en el Departamento de Obras Publicas Municipal al N° 1.263 y que miden : Lote 15: veinte (20) metros de frente con un contra frente de 20,005 metros por un fondo de 45,101 metros en el Este y 45,672 metros en el Oeste formando una superficie de 905,73 metros y el lote 16: 20 metros de frente con un contra frente de 20,005 metros con un fondo en el lado Este de 45,672 metros y en el lado Oeste de 46,043 metros formando una superficie de 916,15 metros. Dichas Fracciones se encuentran inscriptos en el Registro General bajo el N° 2.177; Folio 335, Tomo 266 Impar del Registro General a nombre de la demandada María Ester Ojeda conforme a Escritura, Santa Fe, 27 de Febrero de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 33 353158 Abr. 16 Abr. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "GUILLAUME, DIANA YAMILA s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ 21-01991610-0) se ha ordenado lo siguiente "Santa Fe, 10 de Abril de 2018 ... Advertido que se omitió la realización del sorteo del síndico ordenado en la resolución de declaración de quiebra, corresponde proceder a designar nueva fecha de sorteo y siendo que las fechas en este proceso guardan correlación entre ellas, corresponde proceder a la reformulación de las fechas de este proceso concursal. Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un contador público nacional que actuará como síndico el día 18.04.2018 a las 10 horas. Fijar el día 18.05.2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico. Fijar el día 29.06.2018 como fecha en que la sindicatura deberá presentar el Informe Individual de los créditos y el 10.08.2018 o el día hábil inmediato posterior para que presente el Informe General". Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Lucio Palacios (Juez) Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

S/C 353269 Abr. 16 Abr. 20

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "GÓMEZ, MIGUEL ANGEL s/Quiebra" (Expte. N° 21-01994341-8) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 10 de abril de 2018. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Miguel Angel Gómez, DNI 11.933.416, argentino, mayor de edad, empleado, casado, domiciliado en calle San José N° 10.544 de la ciudad de Santa Fe,

Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo 2126, Piso 2°, Dpto. "B", de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 18 de abril de 2018 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 28 de mayo de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 6 de julio de 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 21 de agosto de 2018 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio."... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Marina A. Borsotti, Prosecretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 10 de abril de 2018. Dra. Borsotti, Prosecretaria.

S/C 353242 Abr. 16 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos GÓMEZ CLAUDIA RAQUEL s/Quiebra - (Expte. CUIJ N° 21-01993532-6) - año 2018, la siguiente resolución: "Santa Fe, 6 de Abril de 2018. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Gómez Claudia Raquel DNI N° 30.196.669, con domicilio real en calle Av. Lisandro de la Torre 1898 de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle 4 de Enero 1753, Oficina PB, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 25 de Abril 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 15 de Junio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 03 de Julio de 2018 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 13 de Agosto de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 25 de Septiembre de 2018 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrese los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo.: Dr. Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 353246 Abr. 16 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos DÍAZ ELBA FABIANA s/Quiebra - (Expte. CUIJ N° 21-01994644-1) - Año 2018, la siguiente resolución: "Santa Fe, 6 de Abril de 2018. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Díaz Elba Fabiana DNI N° 20.254.561, con domicilio real en calle On-ego N° 1625 de la ciudad de San José del Rincón - Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Juan de Garay 2448 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 18 de Abril 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 11 de junio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 27 de junio de 2018 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 08 de Agosto de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 20 de septiembre de 2018 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial-de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrese los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada No 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo.: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli, (Secretaria). Dra. Nelli, Secretaria.

S/C 353347 Abr. 16 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos GUZMAN MARIANO JOSÉ s/Quiebra - (Expte. CUIJ N° 21-01994942-4) - año 2018, la siguiente resolución: "Santa Fe, Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Guzman Mariano José DNI N° 36.263.482, con domicilio real en calle La Pampa 6965, de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal en calle Obispo Gelabert 2574, Oficina 1, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrense mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ).7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 18 de Abril 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 11 de Junio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 27 de Junio de 2018 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 08 de Agosto de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 20 de Septiembre de 2018 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada No 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo.: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 353249 Abr. 16 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercia) de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: MOYANO, NORBERTO DANIEL s/Quiebra - CUIJ No 21-01991011-0" , la siguiente resolución: "Santa Fe, 6 de Abril de 2018. ...Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Norberto Daniel Moyano, DNI N° 14.145.990 con domicilio real en calle Azcuenaga 3337 y domicilio legal en calle Primera Junta 2507, Piso 3, Oficina 4, ambos de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Sindico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencia!. A esos efectos, líbrense mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 18 de Abril de 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 08 de Junio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522).12- Fijar el día 26 de Junio de 2018 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 06 de Agosto de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 18 de Septiembre de 2018 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Pe del 10/11/86).- Fdo: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 6 de Abril de 2018.

S/C 353250 Abr. 16 Abr. 20

Por disposición de la Dra. Julia Elim Collado, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial No 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "OJEDA LEONEL ANDRÉS s/Quiebra" (Expte. Nro. 1327 - ano 2017); por resolución de fecha 22 de diciembre de 2017 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra del Sr. Leonel Andrés Ojeda, de apellido materno ÁLAMO, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 34.823.550, con domicilio real en calle Bosch N° 1625 y procesal en calle Maestro Donnet N° 1318 de esta ciudad de Esperanza (...) 4) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el art. 88, inc. 10° y 177 L.C.Q; 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces; 9) Fijar el día 16 de marzo de 2018 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Sindico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 L.C.Q. (...) El Síndico designado en autos es la CPN María Rosa LÓPEZ con domicilio constituido en calle Belgrano N° 2734 de Esperanza, fijando horario de atención: Lunes a Jueves de 09:00 a 12:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 08 de febrero de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

S/C 353271 Abr. 16 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N1 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: SÁNCHEZ GUILLERMO JUAN s/ Sucesorio" CUIJ 21-17426725-9, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes del causante, don Guillermo Juan Sánchez D.N.I. N° 7.114.233 para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, 9 de Abril de 2018. Dra. Palacios, Secretaria Subr.

\$ 45 353154 Abr. 16 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: GAGLIARDO, RITA FRANCISCA s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 1364/2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Gagliardo, Rita Francisca, DNI N° 1.120.714; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Secretario. Esperanza, 22 de Marzo de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 353142 Abr. 16 Abr. 20

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, en autos MOSCHEN, CIRILO GREGORIO, y SOTO, ELSA CELESTINA s/Sucesorio; (Expte. N° 872 - Año 2017), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los causantes, don Cirilo Gregorio Moschen, Doc. Ident. N° 6.320.762, y doña Elsa Celestina SOTO, L.C. 3.301.791, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley en el Boletín Oficial y en la Sede Judicial respectiva. San Justo, 28 de Marzo de 2018. Dra. Göhringer, Secretaria.

\$ 45 353239 Abr. 16 Abr. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, la Secretaria que suscribe, comunica que en los autos caratulados: UVIEDO, DELFINA s/Sucesorio; Expte. Nro. 1218/2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: Delfina Uviedo, LC 4.241.505, argentina, femenina, jubilada. Fecha de Nacimiento: el 24-12-1941 en San Javier, Santa Fe, Fecha de Fallecimiento: el 29-07-2010 en Santa Fe, Pcia. Santa Fe, apellido y nombre de la madre: Uviedo, Urbana; apellido y nombre del padre: se desconoce; con último domicilio en calle 20 de Junio 108 de la localidad de Videla para que comparezcan a hacer efectivos sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el espacio reservado para tal fin por la Corte Suprema de Justicia .según acordada del 7 de Febrero de 1996, Acta N° 3 Hall de planta baja de los Tribunales de Santa Fe, por el término de ley. San Justo, 27 de Marzo de 2018. Dra. Göhringer, Secretaria.

\$ 45 353172 Abr. 16 Abr. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, la Secretaria que suscribe, comunica que en los autos caratulados: ROMANG, LEONICIO ROBUSTIANO s/Sucesorio; Expte. Nro. 1024/2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: Leonicio Robustiano Romano, D.N.I. 7.873.722, argentino, masculino, jubilado, viudo, Fecha de Nacimiento: el 09-10-1943 en La Brava, Pcia. Santa Fe, Fecha de Fallecimiento: el 11-08-2017 en San Justo, Pcia. Santa Fe, apellido y nombre de la madre: Mendoza Crespina; apellido v nombre del padre: Romang, Robustiano; con último domicilio en calle Sarmiento 00 de la localidad de Videla, Pcia. Santa Fe; para que comparezcan a hacer efectivos sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el espacio reservado para tal fin por la Corte Suprema de Justicia según acordada del 7 de Febrero de 1996, Acta N° 3 hall de planta baja de los Tribunales de Santa Fe, por el término de ley. San Justo, de Abril de 2018. Dra. Göhringer, Secretaria.

\$ 45 353174 Abr. 16 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de ésta ciudad de Santa Fe,

en los autos caratulados ANTONIAZZI, MARIO MIGUEL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01994598-4, Año 2018, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Mario Miguel Antoniazzi, D.N.I. N° 06.208.535, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 5 de Abril de 2018. Dra. Pacor Alonso (Secretaria).

\$ 45 353179 Abr. 16 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de ésta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados PERIN, MARÍA LUCIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01994597-6, Año 2018, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. María Lucia Perin, D.N.I. N° 13.925.305, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 4 de Abril de 2018. Dra. Noé de ferro (Secretaria).

\$ 45 353177 Abr. 16 Abr. 20

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Don Juan Pablo Ballejo, DNI 29.215.085, para que en el plazo de 30 días hagan valer sus derechos ante este juzgado. Autos: BALLEJO JUAN PABLO s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-01992169-4. Fdo. Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario. Secretaría. Santa Fe, 27 de Marzo de 2018.

\$ 45 353202 Abr. 16 Abr. 20

Por estar así ordenado en los autos caratulados: CUIJ 21-01988736-4 - VALLEJOS, MIRTA AMALIA s/Declaratoria de herederos, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la lima. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto lo siguiente, en relación a la causante Sra. Mirta Amalia Vallejos, DNI 12.042.925, Santa Fe, 04 de Septiembre de 2017. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de Mirta Amalia Vallejos, con la partida de defunción acompañada, téngase por iniciado el trámite de su declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de éstos Tribunales. Dése intervención a los representantes del Ministerio Publico. Ofíciase a la Caja de Asistencia Social, a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Actos de Ultima Voluntad (que funciona en la sede de los Archivos de Protocolos Notariales de ambas Circunscripciones). Cumplimentese ley 8744. Previamente manifiesten los interesados si el derecho que pretenden es exclusivo o si concurren con otros herederos (art. 2340 primer párrafo del CCCN). Notifiquen: Aducci, Lovera, Sacco, Borsotti, Elia, Cabal o Rodríguez. Notifíquese. Fdo. Dra. Alvarez (Juez) Dr. Hrycuk (Secretario).

\$ 45 353143 Abr. 16 Abr. 20

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia Distrito en lo Civil y Comercial de la 7a Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JOSÉ COMBADO TOSCANO (DNI N° M.6.235.008) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. A tal fin se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 07 de Marzo de 2018. (...) Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (...) Fdo. Dr. Palacios, Juez; Dr. Gómez, Secretario. Santa Fe, 4 de Abril de 2018.

\$ 45 353272 Abr. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "VALDEZ ISIDRO s/Declaratoria de herederos"(Expte. CUIJ 21-01991012-9.) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Isidro Valdez, L.E 2.356.224, quien falleciera en fecha 08/02/1982 y de la Sra. Justiniana Hermenegilda Martínez, L.C. 1.115.127 quien falleciera el día 18/07/1994, ambos con ultimo domicilio en Hernandarias y Siete Jefes de la localidad de Cayasta, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica al efecto en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de estos tribunales. Santa Fe, 9 de Abril de 2018.

Dra. Balestieri, Prosecretaria.

§ 45 353274 Abr. 16 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, de la ciudad de Santa Fe - San Jerónimo 1551, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Raúl Juan Américo Buasso, D.N.I. N° M6.220.749 y Olga Esther Massera, D.N.I. F2.983.085, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término —y bajo los apercibimientos legales, comparezcan a hacer sus derechos en los autos “BUASSO, RAÚL JUAN AMÉRICO y Otra s/Declaratoria de Herederos” (Expte. N° 21-01992090-6), lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (art. 67 C.P.C.C. mod. por ley 11.287 y acordada de la C.S.J. del 07.02.96, acta N° 3). Santa Fe, 9 de Abril de 2018. Dra. Toloza, Secretaria.

§ 45 353275 Abr. 16 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Andrés Solís D.N.I. N° 16.851.384, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los autos caratulados; “SOLIS, ANDRÉS s/Sucesorio (CUU 21-01993935-6) “.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C). Santa Fe, 9 de Abril de 2018. Dra. Tolvaza, Secretaria.

§ 45 353176 Abr. 16

Por Disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don Telmo Irineo Salto, argentino, LE N° 6.253.972, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados SALTO TELMO IRINEO S/Declaratoria de herederos; (Expte N° 21-01993962-3), lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia - Santa Fe, 6 de Abril de 2018. Dr. Walter Hrycuk (Secretario)- Dra. Ana Rosa Alvarez Jueza. Dr. Hrycuk, Secretario.

§ 45 353196 Abr. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Octava Nominación de Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Don Ramón Rudecindo Escalante, DNI 11.429.861, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: “ESCALANTE, RAMÓN RUDECINDO s/Sucesorio”, Expte. N° CUIJ 21-01992211-9, tramitado por ante el Juzgado indicado precedentemente. Lo que se publica a sus efectos, en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos tribunales. Santa Fe, 5 de Abril de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 353245 Abr. 16 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito No 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. MARÍA TRINIDAD DEL HUERTO MIR, L.C. N° 6.094.353, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales en los autos sucesorios N° 21-01994346-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 5 de Abril de 2018. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

§ 45 353159 Abr. 16 Abr. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe,

en autos caratulados: "LENZONI, IDA FRANCISCA y Otros s/Declaratoria de herederos" CUIJ Nº 21-01988754-2, año 2017, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes Ida Francisca Lenzone, L.C. 0.591.563 y Miguel Angel Saravia, L.C. 2.334.574, para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos, los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el Lisandro Salzman, Prosecretario.

§ 45 353222 Abr. 16 Abr. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "Lenzone, Ida Francisca y Otros s/Declaratoria de herederos" CUIJ Nº 21-01988754-2, año 2017, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes Ida Francisca Lenzone, L.C. 0.591.563 y miguel ángel saravia l.c. 2.334.574, para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos, los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el hall de tribunales a sus efectos. Santa Fe, 28 Febrero de 2018. Dr. Lisandro Salzman, Prosecretario.

§ 45 3532210 Abr. 16 Abr. 20

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Distrito Judicial Nº 1 ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don Gahet Arturo Pablo, DNI Nº 8.500.519, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96, acta Nº 3. Corresponde a los autos caratulados: GAHET ARTURO PABLO s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ 21-01987539-0 año 2017. A continuación se transcribe en su parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 07 de Agosto de 2017. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de estos tribunales. Notifíquese. Fdo Dr. Walter Hryczuk, Secretario, Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Santa Fe, 23 de Marzo de 2018. Dra. Borsotti, Prosecretaria.

§ 45 353155 Abr. 16

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge, Dr. Duilio Hail, se comunica que se ha ordenado la publicación del siguiente edicto Judicial sin cargo - concurso preventivo (Art. 273 - Inciso 8 - Ley 24.522) por el término de cinco días haciendo saber que en autos CONTIGIANI ALFONSINA s/Concurso Preventivo; Expte. Nro.1061/2017, por Resolución de fecha 23/03/2018, se dispuso la determinación de nuevos plazos en los Concursos Preventivos de Contigiani Alfonsina s/Concurso Preventivo (Expte. 1061/2017), el que tramita en forma conjunta y como agrupamiento con los de: Broda Edgardo y Broda Alejandro S.H s/Concurso Preventivo (Expte. 510/2017), Broda Edgardo Martín s/Concurso Preventivo (Expte. 511/2017). Broda Alejandro Roberto s/Concurso Preventivo, (Expte. 512/2017), y Lorenzatti Melina Beatriz s/Concurso Preventivo (Expte. 1062/2017) Síndico designado para el agrupamiento: CPN Oscar Leonardo EPSTEIN domicilio Irigoyen Nº 1623, San Jorge. Fecha hasta la cual se podrán presentar pedidos de verificación: 31/05/2018. Fecha Informe Individual: 27/07/2018. Fecha Informe General: 10/09/2018. Fecha Audiencia Informativa: 08/03/2019 a las 08:00 hs. Fecha Vencimiento Período Exclusividad: 18/03/2019. Se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, y estrados del Juzgado conforme a la Ley 11.287. San Jorge, 3 de Abril de 2018. Lucila Vicini (Secretaria).

S/C 353210 Abr. 16 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge, Dr. Duilio Hail, se comunica que se ha ordenado la publicación del siguiente edicto Judicial sin cargo - concurso preventivo (Art. 273 - Inciso 8 -

Ley 24.522) por el término de cinco días haciendo saber que en autos LORENZATTI MELINA BEATRIZ s/Concurso Preventivo; Expte. Nro. 1062/2017, por Resolución de fecha 23/03/2018, se dispuso la determinación de nuevos plazos en los Concursos Preventivos de Lorenzatti Melina Beatriz s/concurso preventivo (Expte. 1062/2017), el que tramita en forma conjunta y como agrupamiento con los de: Broda Edgardo y Broda Alejandro S.H s/Concurso Preventivo. (Expte. 510/2017), Broda Edgardo Martín s/Concurso Preventivo (Expte. 511/2017). BRODA ALEJANDRO ROBERTO s/Concurso Preventivo, (Expte. 512/2017), y CONTIGIANI ALFONSINA s/Concurso Preventivo (Expte. 1061/2017). Síndico designado para el agrupamiento: CPN Oscar Leonardo EPSTEIN domicilio Irigoyen N° 1623, San Jorge. Fecha hasta la cual se podrán presentar pedidos de verificación: 31/05/2018. Fecha Informe Individual: 27/07/2018. Fecha Informe General: 10/09/2018. Fecha Audiencia Informativa: 08/03/2019 a las 08:00 hs. Fecha Vencimiento Período Exclusividad: 18/03/2019. Se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Fe, y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. San Jorge, 3 de Abril de 2018. Lucila Vicini (Secretaria).

S/C 353208 Abr. 16 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Dr. Duilio Hail, se comunica que se ha ordenado la publicación del siguiente edicto Judicial sin cargo - concurso preventivo (Art. 273 - Inciso 8 - Ley 24.522) por el término de cinco días haciendo saber que en autos BRODA EDGARDO MARTÍN s/CONCURSO PREVENTIVO; Expte. Nro.511/2017, por Resolución de fecha 23/03/2018, se dispuso la determinación de nuevos plazos en los Concursos Preventivos de Broda Edgardo Martín s/Concurso Preventivo (Expte. 511/2017), el que tramita en forma conjunta y como agrupamiento con los de: Broda Edgardo y Broda Alejandro S.H s/Concurso preventivo; (Expte. 510/2017), Broda Alejandro Roberto s/Concurso Preventivo; (Expte. 512/2017), Contigiani Alfonsina s/Concurso Preventivo, (1061/2017) y Lorenzatti Melina Beatriz s/Concurso Preventivo, (1062/2017). Síndico sorteado: CPN Oscar Leonardo EPSTEIN domicilio Irigoyen N° 1623, San Jorge. Fecha hasta la cual se podrán presentar pedidos de verificación: 31/05/2018. Fecha Informe Individual: 27/07/2018. Fecha Informe General: 10/09/2018. Fecha Audiencia Informativa: 08/03/2019 a las 08:00 hs. Fecha Vencimiento Período Exclusividad: 18/03/2019. Se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Fe, y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. San Jorge, 3 de Abril de 2018. Lucila Vicini Secretaria.

S/C 353207 Abr. 16 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, Dr. Duilio Hail, se comunica que se ha ordenado la publicación del siguiente edicto judicial sin cargo- concurso preventivo (Art. 273-inc 8-ley 24.522) por el término 5 días haciendo saber que en autos Broda Edgardo y Broda Alejandro S.H s/Concurso Preventivo (Expte. N 510/2017), por resolución de fecha 23 -03-2108 se dispuso la determinación de nuevos plazos en los concursos preventivos de BRODA EDGARDO Y BRODA ALEJANDRO S.H, CUIT 30-70867293-5, con domicilio en Colon 1564 de la ciudad de Sastre, provincia de Santa Fe, los que tramitan en forma en forma conjunta y como agrupamiento con Alejandro Roberto Broda, DNI 27.572.392, con domicilio en Avenida Belgrano 2430 de la ciudad de Sastre, provincia de Santa Fe (Expte. 512/2017), Edgardo Martín Broda, DNI 25.217.284, con domicilio en Colon 1564, de la ciudad de Sastre, provincia de Santa Fe (expte. 511/2017), Contigiani Alfonsina s/concurso Preventivo (1061/2017) y Lorenatti Melina Beatriz s/concurso Preventivo (Expte. 1062/2017). Síndico Sorteado: CPN Oscar Leonardo Epstein, domicilio Irigoyen N° 1623, San Jorge. Fecha hasta la cual se podrán presentar pedidos de verificación: 31/05/2018. Fecha informe individual: 27/07/2018. Fecha informe General: 10/09/2018. Fecha audiencia informativa: 08/03/2019 a las 08:00 horas. Fecha de vencimiento del periodo de exclusividad: 18/03/2019. Se pública a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y Estrados del Juzgado conforme a la Ley 11.287. San Jorge, 6 de Abril de 2018. Lucila Vicini (Secretaria).

S/C 353213 Abr. 16 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Dr. Duilio Hail, se comunica que se ha ordenado la publicación del siguiente edicto Judicial sin cargo - concurso preventivo (Art. 273 - Inciso 8 - Ley 24.522) por el término de cinco días haciendo saber que en autos BRODA ALEJANDRO ROBERTO s/Concurso Preventivo; Expte. Nro. 512/2017, por resolución de fecha 23/03/2018, se dispuso la determinación de nuevos plazos en los Concursos Preventivos de Broda Alejandro Roberto, D.N.I. 27.572.392, con domicilio en Av. Belgrano 2430, de la ciudad de Sastre, Pcia. Santa Fe, el que tramita en forma conjunta y como agrupamiento con los de: Broda Edgardo y Broda Alejandro S.H s/Concurso Preventivo, (Expte. 510/2017), Broda Edgardo Martín s/Concurso Preventivo, (Expte. 511/2017), Contigiani Alfonsina s/Concurso Preventivo, (1061/2017) y Lorenzatti Melina Beatriz s/Concurso Preventivo, 1062/2017). Síndico sorteado: CPN Oscar Leonardo Epstein domicilio Irigoyen N° 1623, San Jorge. Fecha hasta la cual se podrán presentar pedidos de verificación: 31/05/2018. Fecha Informe Individual: 27/07/2018. Fecha Informe General: 10/09/2018. Fecha Audiencia Informativa: 08/03/2019 a las 08:00hs. Fecha Vencimiento Período Exclusividad: 18/03/2019. Se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. San Jorge, 3 de Abril de 2018. Lucila Vicini (Secretaria).

S/C 523214 Abr. 16 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Judicial N° 11 de la Ciudad de San Jorge (Sta. Fe), se cita y se emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de Jorge Andrés AXT DNI 16.955.140, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en los autos caratulados AXT, JORGE ANDRÉS s/Sucesorio, (Expte 1604/2017). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco (5) días. San Jorge, 14 de Marzo de 2018. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 353219 Abr. 16 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: TONASSI, AMELIA CATALINA s/Sucesorio; Expte. Nro. 1582/2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Tonassi, Amelia Catalina, LC N° 6.319.598; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Piazzo, Secretaria. San Jorge, 23 de Febrero de 2018. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 353141 Abr. 16 Abr. 20

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher, Secretaría Única a cargo del Dr. Ricardo Ruiz Díaz de esta ciudad de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre la tutoría de los menores Juan Manuel Florindo Hess DNI N° 43.009.832 y Lara Abigail Hess DNI N° 45.214.732, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos Expte. N° 613 año 2017 - HESS, JACINTO HÉCTOR RODOLFO s/TUTELA. San Cristóbal, 7 de Marzo de 2018. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 353243 Abr. 16 Abr. 20

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal en autos caratulados: GÓMEZ JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos; Expte. 58/2018. Cita y emplaza a todos los que se consideren como herederos, acreedores y/o legatarios del causante Juan Carlos Gómez, D.N.I. N° 6.303.005, para que comparezcan a ser valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, 26 de Marzo de 2018. Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz (Secretario).

\$ 45 353156 Abr. 16 Abr. 20

Por disposición de la Sra. Jueza de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher Secretaría Única a cargo del Dr. Ricardo Ruiz Díaz, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. Ovidio Marcos Florentino Pittavino DNI M N° 5.895.629 por su fallecimiento, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos Expte. N° 5 año 2018 PITTAVINO, OVIDIO MARCOS FLORENTINO s/Declaratoria de herederos. San Cristóbal, 22 de Marzo de 2018. Dr. Ricardo Ruiz Díaz (Secretario).

\$ 45 353248 Abr. 16 Abr. 20

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Distrito Número 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo Primera Nominación de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados CONSTANTINO RAYNALD MARCELA s/Declaratoria de herederos; (Expte. Nro. 775 año 2017), se ha dispuesto la publicación de edictos que se publicarán por el término de un día, (Art. 2340 CC.C) citando y emplazando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Marcela Alejandra Minou Constantino Raynald con documento nacional de identidad número 18.765.232 que falleciera el pasado 19 de Octubre de 2017 en la localidad de Malabrigo, provincia de Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales La referida publicación se ha ordenado en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 5 de Abril de 2018. Dra. Savant, Secretaria.

§ 35 353212 Abr. 16 Abr. 18

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación con asiento en Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 494-2014, NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. s/Concurso Preventivo (hoy quiebra); tramitados por ante éste, S.S. ha ordenado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522, haciendo saber que en fecha 27 de Marzo de 2018, mediante resolución N° 220 Folio N° 237 Libro N° 36 Año 2018, se ha dispuesto: Declarar la quiebra de Nexo Emprendimientos S.A., con domicilio social en calle 25 de Mayo N° 201 esquina Bartolomé Mitre de la ciudad de Sunchales, inscripta en el Registro Público (ex Registro Público de Comercio) el 07/02/08, bajo el N° 1291, folio 196, Tomo 3 del Libro de Sociedades Anónimas. Ordenar se anote la quiebra e inhabilitación de la sociedad fallida, así como también la inhibición general de bienes en los registros correspondientes, oficiándose. Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos, AFIP- DGI y al Registro Público - ex Registro Público de Comercio- para constancia en su ficha informática. Declarar que, la Sindicatura designada en el concurso preventivo continuará actuando en la quiebra decretada por pedido de acreedor con crédito privilegiado no comprendido en el acuerdo y por falta de cumplimiento de los gastos del concurso. Hágase saber que corresponde a la Sindicatura recalcular los créditos verificados según su estado, que los acreedores no tendrán necesidad de verificar nuevamente y que los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir al verificación por vía incidental. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Intímase a la fallida para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Hacer saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar se intercepte la correspondencia y se entregue al Síndico, oficiándose a la oficina de Correo Argentino S.A. y correos privados con sucursales en el domicilio de la fallida. Prohibir a los administradores titulares de la sociedad fallida ausentarse del país conforme lo dispuesto por el Art. 103 LCQ, oficiándose a quien corresponda. Ordenar la realización de los bienes de la fallida por el Síndico, quien previamente deberá proceder conforme a los Arts. 177 y sgtes. de la Ley 24.522 a los efectos de determinar el patrimonio de la fallida. Librar oficio al funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio de la fallida y de ubicación de los bienes para que realice el inventario de los bienes. Atento a lo dispuesto por el Art. 177 de la L.C. y a los fines de proceder a la inmediata incautación de los bienes y papeles de la fallida que pudieren corresponder, desígnase a la Sindicatura, quien queda facultada a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso necesario y debida moderación. Exhortar a los juzgados de Primera Instancia de estos tribunales a los fines del cumplimiento del Art. 132 de la LC. Asimismo, exhórtese en iguales términos a los Juzgados de circuito de Sunchales y de Rafaela y al Juzgado laboral de esta ciudad. Datos de la Sindicatura: es ejercida por el C.P.N. Claudio Seveso, quien ha fijado domicilio de atención al público en calle Hipólito Irigoyen 390 - Rafaela, Teléfono 03406 -15459871, horario de atención: de 8 a 12 hs. (No repone Art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Rafaela, 9 de Abril de 2018. Dr. García, Prosecretario.

S/C 353205 Abr. 16 Abr. 20

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 5 de Rafaela, notifica a Cintia Alejandra Madeira Ciotta, demandado en autos: GARBARINO SAICEI c/MADEIRA CIOTTA CINTIA ALEJANDRA s/Ejecutivo, 3355/2013 la siguiente resolución: Rafaela, 7 de Diciembre de 2017. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos dos mil trescientos cincuenta y ocho con veinte centavos (\$ 2.358,20), con más interés e impuestos conforme considerando. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, se dé cumplimiento a las disposiciones de la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Diego M. Genesisio, Juez. Rafaela, Marzo de 2018. Dr. Mié, Secretario.

\$ 33 353168 Abr. 16

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 5 de Rafaela, notifica a Aldo José Gorosito, demandado en autos GARBARINO SAICEI c/GOROSITO ALDO JOSÉ s/Ejecutivo, 1053/2013 la siguiente resolución: Rafaela, 27 de Octubre de 2016; Y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos dos mil cuatrocientos ochenta y cinco con veinte centavos (\$ 2.485,20), con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24 %) anual, a partir del 05/05/2012, y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, se dé cumplimiento a las disposiciones de la Resolución APIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo.: Gustavo Mié, Secretario; Juan Carlos Márchese, Juez. Rafaela, 3 de Abril de 2018. Dr. Mié, Secretario.

\$ 33 353167 Abr. 16

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 5 de Rafaela, notifica a Yanina Alejandra Pastor, demandado en autos GARBARINO SAICEI c/PASTOR YANINA ALEJANDRA s/Ejecutivo, 3364/2013 la siguiente resolución: Rafaela, 07 de Diciembre de 2017. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos un mil novecientos treinta con treinta centavos (\$ 1.930,30), con más interés e impuestos conforme considerando. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, se dé cumplimiento a las disposiciones de la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Diego M. Genesisio, Juez. Rafaela, 28 de Marzo de 2018.

\$ 33 353166 Abr. 16

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 5 de Rafaela, notifica a DIEGO VICENTE PAZ, demandado en autos GARBARINO SAICEI c/PAZ DIEGO VICENTE s/Ejecutivo 3963/2013 la siguiente resolución: Rafaela, 27 de octubre de 2016.- Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos un mil seiscientos cincuenta y seis con tres centavos (\$ 1.656,03), con más interés e impuestos conforme considerando. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, se dé cumplimiento a las disposiciones de la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié, Secretario; Diego M. Genesisio, Juez. Rafaela, 21 de Marzo de 2018.

\$ 33 353165 Abr. 16

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 5 de Rafaela, notifica a Dante Marcelo Villalba, demandado en autos GARBARINO SAICEI c/VILLALBA DANTE MARCELO s/Ejecutivo 3532/2013 la siguiente resolución: Rafaela, 27 de Octubre de 2016. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos tres mil treinta y dos con cuarenta y tres centavos (\$ 3.032,43), con más interés e impuestos conforme considerando. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, se dé cumplimiento a las disposiciones de la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese". Firmado: Gustavo Mié, Secretario; Diego M. Genesisio, Juez. Rafaela, 21 de Marzo de 2018.

\$ 33 353164 Abr. 16

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 5 de Rafaela, notifica a Jonatan Alberto Lombard, demandado en autos GARBARINO SAICEI c/LOMBARD JONATAN ALBERTO s/Ejecutivo 3883/2013 la siguiente resolución: Rafaela, 27 de Octubre de 2016. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos un mil setecientos dos con setenta y tres centavos (\$ 1.702,73), con más interés e impuestos conforme considerando. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, se dé cumplimiento a las disposiciones de la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié, Secretario; Diego M. Genesio, Juez. Rafaela, 21 de Marzo de 2018.

§ 33 353162 Abr. 16

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 5 de Rafaela, notifica a Angel Bernardo Bogado, demandado en autos GARBARINO SAICEI c/BOGADO ANGEL BERNARDO s/Ejecutivo 3517/2013, la siguiente resolución: Rafaela, 23 de Febrero de 2018. No habiendo comparecido a estar a derecho, declara rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Diego M. Genesio, Juez. Rafaela, 4 de Abril de 2018.

§ 33 353161 Abr. 16

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 5 de Rafaela, notifica a Gustavo Alejandro Sánchez, demandado en autos GARBARINO SAICEI c/SÁNCHEZ GUSTAVO ALEJANDRO s/Ejecutivo 3468/2013 la siguiente resolución: Rafaela, 26 de Febrero de 2018. No habiendo comparecido a estar a derecho, declara rebelde al demandado. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Diego M. Genesio, Juez. Rafaela, 4 de Abril de 2018.

§ 33 353160 Abr. 16

Por disposición del señor juez de Primera Instancia de Civil y Comercial Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. 140 Año 2017 NICOLINI RODOLFO ENRIQUE c/ALLASSIA, DANIEL OSCAR s/Ejecución, se publica: Rafaela, 06 de Marzo de 2018. Con los autos Expte. 1208/2016. Allassia, Daniel Oscar s/Sucesorio, a la vista y no surgiendo de las constancias de los mismos el dictado de la declaratoria de herederos del Sr. Allassia, Daniel Oscar, ordenase: De conformidad con lo dispuesto por el art. 597 y 67 del CPC., cítese y emplácese por edictos a los herederos de Allassia, Daniel Oscar, en la forma ordinaria para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Notifíquese por cédula el presente proveído a los pretensos herederos del sr. Allassia, Daniel Oscar, según constancia de autos Expte. 1208/2016; Allassia, Daniel Oscar s/sucesorio. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carina Gerbaldo, Secretaria. Dra. Ma. José Alvarez Tremea. Lo que se publica a sus efectos en el Sede Judicial y BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 3 de Abril de 2018. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

§ 33 353228 Abr. 16 Abr. 18

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se considere con derechos sobre bienes de don Juan Vicente Borgogno, Doc. de Identidad Nº 6.281.232, por el fallecimiento del mismo, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados Expte. Nº 955 Año 2.017 BORGOGNO, JUAN VICENTE s/Declaratoria de herederos, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rafaela. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y en Estrados Judiciales. Fdo. Ana Laura Mendoza, Jueza; Carolina Castellano, Secretaria. Rafaela, 5 de Abril de 2018.

§ 45 353170 Abr. 15 Abr. 18

Por disposición del señor Juez de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. Carolina Castellano y Jueza Dra. Ana Laura Mendoza; en autos: NICOLA, MARTA ELENA

CAROLINA s/Sucesión; (Expte. N° 1006/2017), se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Marta Elena Carolina Incola, DNI 06.387.609, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por la Dra. Iris Paula Remondino. Rafaela, 23 de Marzo de 2018. Dra. Castellano, Secretaria.

§ 45 353131 Abr. 16 Abr. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante doña Bianchini Ana María, DNI N° 6.550.124, para que dentro del término y con los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Juez: Dr. Elido Ercole. Secretaria: Sandra Inés Cerliani- Sucesorio iniciado con el patrocinio letrado del Dr. Gerardo M. Lorenzatti. Autos caratulados: Expte. N° 22 - año 2018 - Bianchini Ana María s/Sucesorio. Rafaela, 27 de Marzo de 2018. Dra. Cerliani, Secretaria.

§ 45 353106 Abr. 16 Abr. 20

En los autos caratulados: Expte. N° 173 - Año 2.017, STORANI, TERESA REGINA y MANERA, REYNALDO BERNARDO s/Sucesorio, en trámite ante éste Juzgado de 1° Instancia Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rafaela (SF); se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los causantes Teresa Regina Storani, L.C. N° 6.317.733 y Reynaldo Bernardo Manera, DNI N° M 2.450.186, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Elido Ercole, Juez; Dra. Sandra Cerliani, Secretaria. Rafaela, 28 de Marzo de 2.018. Dra. Pasero, Prosecretario Subr.

§ 45 353192 Abr. 16 Abr. 20

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela (Prov. de Santa Fe), en los autos caratulados: BORTOLOTTI, JOSÉ MARÍA s/Sucesorio; Expte. Nro. 20 del Año 2018, se cita y emplaza a los herederos de Bortolotto, José María (D.N.I. Nro. 27.040.105) que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante a su fallecimiento, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rafaela (Prov. de Santa Fe), 4 de Abril de 2018. Dra. Olivera, Prosecretaria.

§ 45 353237 Abr. 16 Abr. 20

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Reconquista, se hace saber que en los autos: LEGUIZAMON ANELEY DANIELA s/Quiebra; Expte. N° 2/2018, que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 9 de Abril de 2018. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: LEGUIZAMON ANELEY DANIELA s/QUIEBRA; Expte. N° 2/2018, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 4, y: Considerando:... Resuelvo: Declarar la Quiebra de Aneley Daniela Leguizamón, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 39.124.819, C.U.I.L. N° 27-39124819-8, domiciliada en Pasaje 22 N° 223 de la ciudad de Avellaneda (Sta. Fe) constituyendo domicilio procesal en calle Iriondo N° 545, de la ciudad de Reconquista. Para que tenga lugar el sorteo de un Síndico que actuará en la presente causa, fíjase la audiencia el día 2 de Mayo de 2018 a las 11:00 hs. por ante la Oficina de Sorteos Informáticos de estos Tribunales. A tal fin, ofíciase por Secretaría y hágase saber al Colegio de Contadores Públicos a sus efectos. Cítese a todos los acreedores para que hasta el día 17 de Mayo de 2018 presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos. Fíjase el día 31 de Julio de 2018 para la presentación de los Informes Individuales y el día 21 de Septiembre de 2018 para la presentación del Informe General. Decretar la inhabilitación de la fallida, oficiándose a los Registros correspondientes. Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad. Declarar la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de

aquella. Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina. Publíquense Edictos de Ley durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, conforme lo dispone el Art. 89 de la L.C.Q. y en un diario de publicación local. Dése intervención a AFIP y API (Art. 29 Código Fiscal). Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra la fallida, a los fines normados por el Art. 132 de la Ley 24.522. Hacer saber a la fallida que solo podrá salir del país previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 de la Ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (Arts. 107 ss. y ce. Ley 24.522). Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 177/79 y conc. L.C.Q.). Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, la que será entregada en las oficinas del Síndico, haciéndole saber que debe cumplimentar lo dispuesto en el Art. 114 L.C.Q. Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes. Oficiar a la empleadora haciéndole saber que los embargos y descuentos voluntarios que se efectúen sobre los haberes que percibe la fallida, con el límite establecido en los considerandos, deberán depositarse en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco Santa Fe S.A. para estos Autos y a la orden de este Juzgado. Oficiarse además al Banco donde se efectúan los depósitos de embargos actuales para que transfieran las sumas depositadas a estos Autos. Procédase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la fallida, a través del procedimiento que oportunamente informará la Sindicatura. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Fdo: Dra. Cismondi -Jueza- Dra. Carletti - Secretaria. Reconquista, 10 de Abril de 2018.

S/C 353244 Abr. 16 Abr. 20

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. Nº 527/2016 - ANTÓN JUAN PEDRO y Otros c/GIMÉNEZ SERGIO LUIS s/Apremio, de trámite por ante el Juzgado de 1ra. Inst. Dist. Nº 4 en lo Civ. y Com. 3ra. Nom. de Rqta. (Sta. Fe), a cargo de la Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza, Secretaría de la Dra. María Martina Ballario, se hace saber que ha recaído el siguiente decreto: Reconquista, 26 de Diciembre de 2017. Téngase presente y proveyendo: Por presentado, domiciliado en el carácter que invoca, acuérdatele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio contra Sergio Luis Giménez. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Téngase presente la autorización conferida al Dr. Javier Galbusera y a la Dra. María Paula Scarpin. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo.: Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza - Dra. María Martina Ballario, Secretaria. Reconquista, 23 de Marzo de 2018. Dra. Carletti, Secretaria Subr.

§ 52,50 352730 Abr. 16 Abr. 18

Por disposición de lo Dra. Margarita Cismondi, Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial, 3º Nominación con asiento en la ciudad de Reconquista, Cuarta Circunscripción Judicial, en el Expte. ZORAT ANDRÉS MANUEL s/Sucesorio, Expte. 549 AÑO 2017 se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores del causante Andrés Manuel Zorat DI 7.872.303, para qué dentro del término y bajo los apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Reconquista, 4 de Abril de 2018. Dra. Carletti, Secretaria Subr.

§ 45 353194 Abr. 16 Abr. 20

Por estar así dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito Nº 4 - Tercera Nominación - Reconquista (SF). Se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Fain Carlos Alberto, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en los autos caratulados: FAIN CARLOS ALBERTO s/Sucesorio; Expte Nº 36/2017, Reconquista, 23 de Febrero de 2018. Dra. María Martina Ballario, Secretaria, Dra. Margarita Alejandra Cismondi, Jueza. Dr. Boaglio, Secretario.

§ 45 353233 Abr. 16 Abr. 20

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (SF) en autos caratulados: VIVAS, MIRIAM DEL CARMEN s/Declaratoria de herederos; (Expte. Nº 47; Año: 2018) llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Miriam Del Carmen Vivas, D.N.I. Nº 5.668.117 para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. A publicarse 5 (cinco) veces en 10 (diez) días. Reconquista, 3 de Abril de 2018. Dr. Astesiano, Secretario.

§ 45 353185 Abr. 16 Abr. 20
